

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 002 de 2013”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, y

**CONSIDERANDO,**

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, LA CRA requiere seleccionar la propuesta más conveniente para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, Y CORRIENTE ), LUBRICANTES, LAVADO Y DEMAS SERVICIOS COMO ALINEACION Y BALANCEO, LLANTERIA Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.**

Que el presente proceso de contratación se realizará mediante convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2013 y se adelantará con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 734 de 2012, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2013, fue publicado en la página Web del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) desde el 26 de febrero a él 5 de marzo de 2013; en este tiempo no se presentaron observaciones

Que la CRA convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 049 de 2013

Que previas las definiciones anteriores, y lo ordenado por el numeral el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, se presenta el Cronograma de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2013, conforme a los mandatos legales respectivos. Cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

**CRONOGRAMA**

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios previos y del aviso de convocatoria.	Desde el 26 de febrero hasta el 05 de marzo de 2013.
Observaciones, aclaraciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 26 de febrero hasta el 05 de marzo de 2013
<b>Resolución de Apertura del Proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo</b>	<b>06 de marzo de 2013.</b>
Manifestación de interés de participar	07 de marzo al 12 de marzo de 2013
Presentación de ofertas	Hasta el 15 de marzo de 2013 a las 3:00 pm

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 002 de 2013”**

Evaluación de las propuestas	Del 18 al 19 de marzo de 2013
Publicación y traslado del informe de evaluación.	Del 20 de marzo al 02 de abril de 2013.
Publicación de la respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación	03 de abril de 2013.
Publicación de la Resolución de Adjudicación	04 de abril de 2013.
Suscripción del Contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación.	3 días hábiles siguientes
Plazo de ejecución	12 meses

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.-** Ordenar la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2013, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA, Y CORRIENTE ), LUBRICANTES, LAVADO Y DEMAS SERVICIOS COMO ALINEACION Y BALANCEO, LLANTERIA Y BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.**

**ARTICULO 2o.-** Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en la página Web del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) e invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

**ARTICULO 3o.-** Definir como presupuesto oficial de la presente convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2013 **en SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75'000.000)**, incluido impuestos.

**ARTICULO 4o.-** La Oficina Jurídica, a través del Grupo de Adquisiciones será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

**ARTICULO 5o.-** Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

**ARTICULO 6o:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escobar V.*

06 MAR. 2013

**ALBERTO ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL**